GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES Departamento de Extranjería

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2246147

60000000004

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27J.-

LOS ANDES,

1 4 JUN. 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES en OF. N°204 del 08 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2186 de fecha 28 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Juan Pablo ANTONIONE de nacionalidad ARGENTINA.
- 2. Visa Válida desde \_\_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_\_.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

EXTRANERA EDITH QUIROZ ORTIZ EQBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

EQO/MLD/AGR [+41g] 14/06/2010

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes

4.- Archivo Gobernación Provincial de LOS ANDES V